

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2026 DE GESTIÓN

EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

OBJETIVO DEL EJE DEL CAMBIO O EJE TRANSVERSAL: T 2.6 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.

ESTRATEGIA: T 2.6.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

LÍNEA DE ACCIÓN: T 2.6.1.9 Asegurar, que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01020102 - Administración e impartición de justicia electoral local

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0102010203 - Desarrollo institucional para el apoyo de la función jurisdiccional electoral

UNIDAD RESPONSABLE: 40800000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

UNIDAD EJECUTORA: 40800000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: 2198 Porcentaje de atención a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas al Tribunal Electoral del Estado de México.

FÓRMULA DE CÁLCULO: $(\text{Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas en tiempo normativo} / \text{Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas}) * 100$

INTERPRETACIÓN: Mide el porcentaje de atención a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas al Tribunal Electoral del Estado de México.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: En 2024, se otorgó respuesta en tiempo y forma a un total de 202 solicitudes de acceso a la información, recibidas a través de las plataformas digitales disponibles para que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información pública.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal

COBERTURA: Estatal

SENTIDO: Ascendente

EVIDENCIA: Documento

LÍNEA BASE: En 2023, se otorgó respuesta en tiempo y forma a un total de 142 solicitudes de acceso a la información, recibidas a través de las plataformas digitales disponibles para que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información pública.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
[1486] Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	Solicitud	Suma	100.00	25.00	25.00	11.00	11.00	50.00	50.00	36.00	36.00
[1487] Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas	Solicitud	Suma	100.00	25.00	25.00	10.00	10.00	50.00	50.00	36.00	36.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

En 2026, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información se estima atender al 100 solicitudes de acceso a la información presentadas por la ciudadanía, alcanzando una eficacia del 100 por ciento.

META ANUAL	SEGUNDO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
100	100	110	110.00		100	100	100.00	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

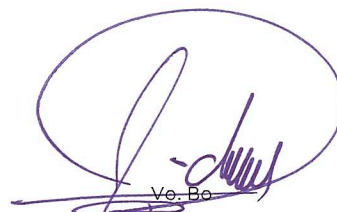
El indicador mide el porcentaje de atención a las solicitudes de acceso a la información presentadas al Tribunal Electoral del Estado de México; en el periodo que se informa se recibieron 10 solicitudes, destaca que, con el propósito de garantizar este derecho de acceso a la información pública, se contestaron en tiempo normativo 7 solicitudes del periodo informado y 4 en proceso correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026. Es importante mencionar que para el tercer trimestre de 2026, queda en proceso la atención de tres solicitudes recibidas durante el segundo trimestre de 2026.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR


Elaboró

Lic. Eduardo Marín Gaona
Encargado de la UIPPET




Ve. Bo.
Dra. Arlen Siu Jaime Merlos
Magistrada Presidenta